

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI.:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Tamara Caro Pomares.
Dña. Raquel Moral Muñoz.
Dña. Gemma Rivera Barroso.
Dña. Concepción Cla Redondo.
Dña. Ana Valencia Reyes.
D. Juan Mario Caballero Junquera.

P.S.O.E.:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Javier Muñoz Benítez.
D. Jesús Alba Manzanares.
D. Luis Miguel Rossi Jiménez
Dña. Montserrat Tamayo Rivera

PARTIDO POPULAR:

D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.
D. Francisco Ponce Pérez.
Dña. Rosario Reyes Malia

Sra. Secretaria Accidental:

Dña. Francisca del Carmen Amores Revuelta

En Barbate siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don. Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental Doña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de las Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia y Dña. Ana Ruiz Morillo, por motivos laborales.

A continuación, la Presidencia manifiesta que la Concejala Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, del Grupo Municipal Popular, se incorporará un poco más tarde.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de los Concejales D. Carlos Llaves Ruiz y D. Patricio Quirós Gallardo, del Grupo Municipal Siempre Barbate, por motivos laborales.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria Accidental la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PUNTO 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Barbate, a través de la Alcaldía, considera necesaria la convocatoria de un Pleno Extraordinario y Urgente con el objetivo de modificar, rectificar y adoptar el acuerdo necesario para modificación puntual de la solicitud de una ayuda económica en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dicha solicitud se enmarca dentro de la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/03/2025 10:53:37	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/03/2025 09:20:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==			

convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el contexto del desarrollo urbano sostenible FEDER 2021-2027. La urgencia de esta convocatoria viene determinada a que con fecha 13 de marzo de 2025, se recibe de la Dirección General de Fondos Europeos escrito de subsanación a la documentación remitida y al propio acuerdo del Pleno de 27 de febrero en el que se acuerda la aprobación de Plan de Actuación, con un plazo de 10 días para corregir dichas deficiencias.

En este sentido, es imprescindible que la tramitación se realice antes del 27 de marzo "periodo de 10 días de subsanación", para cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. El objeto de esta ayuda es financiar actuaciones de desarrollo urbano sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo un crecimiento económico respetuoso con el medio ambiente, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la regeneración urbana.

La obtención de estos fondos supondría una inyección de recursos fundamentales para la modernización y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos en el municipio. Por todo lo expuesto, se considera imprescindible la celebración de este Pleno Extraordinario y Urgente el martes 25 a las 9:00 horas a fin de aprobar los acuerdos necesarios para la presentación de la solicitud dentro de los plazos establecidos, garantizando así la posibilidad de optar a esta importante financiación.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CINCO (5) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA: Aprobación Plan de Actuación Integrado denominado BANS: BARBATE ACCESIBLE, NATURAL Y SOSTENIBLE.

"Propuesta modificada por subsanación de error en la cantidad que se solicita"

Resultando: Que este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de febrero de 2025, acordó la Aprobación del El Plan de Actuación Integrado del Municipio de Barbate.

Resultando: Que con fecha 13 de marzo de 2025, se recibe de la Dirección General de Fondos Europeos escrito de subsanación a la documentación remitida y al propio acuerdo del Pleno, con un plazo de 10 días para corregir dichas deficiencias. Dichas subsanaciones son:

DEFICIENCIA: La cifra de población indicada no se corresponde con ninguno de los datos oficiales para las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024.

Certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de la aprobación del Plan de Actuación Integrado, de la solicitud de la asignación financiera de ayuda FEDER para la presente convocatoria y del compromiso a habilitar el crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen: DEFICIENCIA: El importe de la ayuda FEDER recogido en el acuerdo de aprobación del PAI (14.999.810,20 €) no puede ser igual que el importe del presupuesto de gasto del PAI (14.999.810,20 €). Asimismo, tampoco recoge la denominación del PAI.

Resultando: Que por la entidad DS GREEN TRANSITION SL., contratada por este Ayuntamiento como consultoría externa para la elaboración del Plan de Actuación, se ha presentado ante este Ayuntamiento la documentación con inclusión de las

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/03/2025 10:53:37	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/03/2025 09:20:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==			

subsanaiones a las deficiencias detectadas, a la que se le ha añadido un cronograma, donde se desglosa el presupuesto total del PAI, que asciende a 14.999.810,36 euros , de los cuales este Ayuntamiento solicita una subvención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del 85%, mientras que el 15% será financiado por este Ayuntamiento.

De igual modo, DS GREEN TRANSITION SL, ha elaborado un informe en relación al 3,5% de Asistencia Técnica que se incluye en el Plan y que se une a la documentación que se adjunta con esta propuesta:

Legislación aplicable:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Resolución de 23 de Diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos
- Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo FEDER en el periodo de programación 2021-2027. El PAI que se presenta para su aprobación se ha elaborado teniendo en cuenta el marco previo descrito en la Agenda Urbana 2030 a la que se ha adherido el Ayuntamiento de Barbate elaborado por la Diputación Provincial de Cádiz, que sigue las recomendaciones metodológicas de la Agenda Urbana Española, cuyo objetivo es dar respuesta a los retos y necesidades del territorio, ha servido como base para el diagnóstico y la definición de los objetivos del presente PAI.

Entre las prioridades estratégicas identificadas destacan:

- Sostenibilidad y resiliencia climática: Apuesta por la reducción de emisiones, el uso de energías renovables y la adaptación a los efectos del cambio climático, con medidas que fortalecen la seguridad ambiental y la eficiencia energética del municipio.
- Movilidad y accesibilidad mejoradas: Promueve un sistema de transporte sostenible que reduce la congestión urbana y mejora la conectividad, impulsando una infraestructura verde y accesible.
- Inclusión y mejora de la calidad de vida: Se enfoca en la rehabilitación urbana, el acceso a vivienda digna y la eliminación de barreras arquitectónicas, garantizando la igualdad de oportunidades para toda la población.
- Desarrollo económico sostenible: Potencia la economía azul, el turismo sostenible y el emprendimiento local, diversificando las oportunidades laborales y fortaleciendo sectores estratégicos como la pesca, la agroindustria y la industria conservera.
- Valoración del patrimonio natural: Protege y pone en valor los espacios naturales del municipio, promoviendo su conservación como un activo clave para el desarrollo económico y social.

Con fecha 24-02-2025 se ha presentado el Plan de actuación integrada por parte de la adjudicataria encargada de la elaboración del citado plan, en la misma fecha se ha solicitado por parte de la alcaldía presidencia informe de intervención en relación al citado plan el cual se ha emitido formando parte del correspondiente expediente.

Determinada la competencia del Pleno para la aprobación del plan se propone al Pleno la adopción del citado

ACUERDO;

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/03/2025 10:53:37
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/03/2025 09:20:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==		



- **Primero:** Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado BANS: BARBATE ACCESIBLE, NATURAL y SOSTENIBLE, una vez introducidas las subsanaciones detectadas, con un presupuesto de gasto de 14.999.810,36 euros..
- **Segundo:** Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.749.838,67 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021- 2027.
- **Tercero:** Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria"

Siendo las 9:11 horas, se incorpora al Salón de Plenos Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, del Grupo Municipal Popular y vota en este punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CINCO (5) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.).**

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y diecisiete (9:17 h), extendiéndose por mí, la Secretaria Accidental, la presente acta de lo que doy fe, a los solos efectos de su remisión a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los artículos 56 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 2 del Decreto 41/2008 de 12 de febrero

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Francisca del Carmen Amores Revuelta
(Por Resolución de la Dirección Gral. Admón Local 24/05/2023)

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/03/2025 10:53:37
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	28/03/2025 09:20:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yzuYX7E0m8WU+Fxn23HLZg==		

